

MAR DEL PLATA, 31 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-5218/15, por el cual se tramita la solicitud de aval para la realización del Proyecto de Voluntariado Universitario "Patatas arriba. Educación popular", elevado por la Profesora Adjunta de la cátedra de "Didáctica General", Licenciada Miriam Raquel Kap, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por la Licenciada Miriam Raquel Kap, de la cual surge que el mencionado proyecto, se llevó a cabo en el Centro de Extensión Universitaria San Martín, con sede en la Asociación de Fomento San Martín, de la ciudad de Mar del Plata, entre los meses de septiembre de 2015 y agosto de 2016.

Que este Proyecto de Voluntariado Universitario fue presentado en la convocatoria 2015, y aprobado con subvención de la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

Que la actividad estuvo orientada a atender las necesidades pedagógicas y socioeducativas vinculadas a la deserción escolar en la educación primaria y secundaria, y a generar espacios de recreación que permitan la participación de padres y madres junto a hijos y hermanos, logrando punto de encuentro para el fortalecimiento de vínculos comunitarios.

Que a fojas 02/06 obra el detalle de la actividad propuesta a fojas 01.

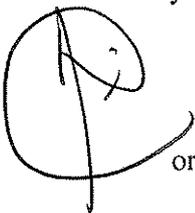
Que a fojas 09 se glosa la Ordenanza de Consejo Académico N° 3733/16, por la cual se avala su realización.

Que a fojas 12/13, la interesada solicita que se reconozca como estudiantes voluntarios, que formaron parte del proyecto aprobado por dicho acto administrativo, a los siguientes alumnos: Señorita Sofía Espósito (Profesorado de Nivel Inicial - Instituto Superior de Formación Docente N° 19), Señor Lucas Mancilla (Profesorado en Educación Primaria - Instituto Superior de Formación Docente N° 19), Señorita Daiana Barragán (Contador Público - Facultad de Ciencias Económicas y Sociales - Universidad Nacional de Mar del Plata), Señor Federico Ruggeri (Ingeniería Eléctrica - Facultad de Ingeniería - Universidad Nacional de Mar del Plata), Señorita Rosario Gelpi Trudo (Licenciatura en Psicología - Facultad de Psicología - Universidad Nacional de Mar del Plata), y Señorita Nayla Pisani (Licenciatura en Sociología - Facultad de Humanidades - Universidad Nacional de Mar del Plata).

Que a fojas 14, obra la recomendación de aval de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 75, de fecha 12 de abril de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.





UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

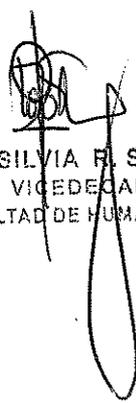
ARTÍCULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO, como complemento de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3733/16, que los alumnos que se detallan a continuación, formaron parte, en carácter de **estudiantes voluntarios**, del equipo de trabajo del **PROYECTO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO "PATAS ARRIBA. EDUCACIÓN POPULAR"**, que se desarrollara en el **Centro de Extensión Universitaria San Martín**, con sede en la Asociación de Fomento San Martín, de la ciudad de Mar del Plata, entre los meses de **septiembre de 2015 y agosto de 2016**, de acuerdo a lo aprobado por este cuerpo:

- **Señorita Sofia Espósito** (D.N.I. N° 39.836.064)
- **Señor Lucas Mancilla** (D.N.I. N° 34.994.184)
- **Señorita Daiana Barragán** (D.N.I. N° 38.320.315)
- **Señor Federico Ruggeri** (D.N.I. N° 41.106.274)
- **Señorita Rosario Gelpi Trudo** (D.N.I. N° 39.600.046)
- **Señorita Nayla Pisani** (D.N.I. N° 35.206.863)

ARTÍCULO 2º.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4927




Dra. SILVIA R. SLEIMEN
VICEDECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades